



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con terrazas en El Real de San Vicente.

La modificación acordada consiste en suspender el cobro de la citada tasa durante el año 2020, todo ello con la finalidad de paliar en la medida de lo posible los perjuicios económicos que está ocasionando la pandemia por Covid-19 a los dueños de bares y restaurantes de la localidad, y fue aprobada provisionalmente por el pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza referida, con sujeción a las normas que a continuación se refieren:

a) Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Real de San Vicente.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación durante el periodo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

El Real de San Vicente, 30 de junio de 2020.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.ºI.-2577